

**APROBACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO 10/23 PARA LAS OBRAS DE DESVÍO Y SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A SU PASO SOBRE EL DEPÓSITO COX-GRANJA 1 (AC/COX). C.P.: 03**

Con fecha 07 de enero de 2025, el Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, declaró la aprobación técnica inicial del PROYECTO 10/23 PARA LAS OBRAS DE DESVÍO Y SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A SU PASO SOBRE EL DEPÓSITO COX-GRANJA 1 (AC/COX). C.P.: 03, ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

El trámite de información pública, se llevó a cabo de conformidad con los requerimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como con lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles del trámite de información pública, no se recibió ninguna alegación. El Jefe de la Sección de Expropiaciones y Patrimonio de MCT, redactó informe de fin del trámite de información pública el 06 de marzo de 2025. El día 01 de abril de 2025 se recibe informe de la Abogacía del Estado sobre la conformidad a Derecho del procedimiento de información pública llevado a cabo.

Con todo lo expuesto anteriormente, dado que el proyecto de referencia cumple con la normativa vigente en la materia, y en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente:

RESUELVO

1. Aprobar definitivamente el **PROYECTO 10/23 PARA LAS OBRAS DE DESVÍO Y SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A SU PASO SOBRE EL DEPÓSITO COX-GRANJA 1 (AC/COX)**, por su presupuesto base de licitación de 44.279,05 € (21% I.V.A. incluido).
2. Declarar la necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados (anexo I), y conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, proceder a la publicación de la presente resolución, así como a su notificación a todos los propietarios afectados.
3. Designar como Director de los trabajos al funcionario, D. Iván Domingo Ibáñez Nova, Ingeniero Civil adscrito al Área de Explotación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
4. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de las obras.
5. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la adjudicación por Contrato Menor del artículo 131.3 de la Ley 9/2017, 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
6. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la financiación de las obras con cargo a los fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
7. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.
8. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento afectado, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EL DIRECTOR,
Firmado electrónicamente
Carlos Conradi Monner

El presente documento ha sido firmado electrónicamente.



ANEXO 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS



Término municipal de Cox

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	03058A009000370000RL	MANRESA LOZANO DOLORES	597,80		
2	03058A009090090000RI	AYUNTAMIENTO DE COX	35,09		